



Novedades Tributarias

Zerga Albisteak

Boletín nº 151
Noviembre 2015

151. buletina
2015eko azaroa

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA

ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK

01	Notas sobre los aspectos de la reforma de la Ley General Tributaria que afectan a las actuaciones de la inspección de los tributos.
02	El IRPF en Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa. Capítulo VII: imputación de rentas, imputación temporal, reglas especiales de valoración y base liquidable.
03	La cláusula antielusión.
04	Procedimiento de cambio de domicilio fiscal.
05	El intercambio automático de información con trascendencia tributaria en el seno de la UE y su proyección sobre nuestro ordenamiento interno.
06	El art. 90.1.a) del Reglamento de Impuestos Especiales: la necesidad de una interpretación correctiva que evite gravar un alcohol inexistente.
07	La fiscalidad de las operaciones vinculadas en el nuevo Impuesto sobre Sociedades.
08	Una posible reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a la luz de los principios constitucionales.
09	Régimen fiscal especial para los trabajadores desplazados.
10	Obligaciones convertibles como pasivo financiero.
11	En torno a la constitucionalidad de los impuestos de depósitos de entidades de crédito de las Comunidades Autónomas.
12	Obligaciones conexas y principio de regularización integral.
13	El habitual desconocimiento del gravamen en el IRPF de las ayudas recibidas por la renovación de vehículos (Plan PIVE) y las dudas razonables sobre la calificación de ganancia patrimonial.
14	Convenio entre el Reino de España y el Sultanato de Omán.
15	Convenio entre el Reino de España y la República de Uzbekistán.
16	La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2014. Principales novedades y análisis crítico.
17	Entrada y salida de embarcaciones de recreo del territorio aduanero.
18	Los grupos empresariales en el Derecho Tributario: pasado, presente y futuro.
19	Prestaciones patrimoniales de carácter público: definición y clases.
20	Exención vs. no sujeción de las transmisiones entre cónyuges o a favor de los hijos por disolución del matrimonio.

01	Notas sobre los aspectos de la reforma de la Ley General Tributaria que afectan a las actuaciones de la inspección de los tributos.
-----------	--

Forum Fiscal. N° 213. Urria/octubre 2015.

Juan Ignacio Martínez Alonso (Arabako Foru Ogasuneko ikuskatzailea)

Artículo de 13 páginas, donde el autor destaca las novedades más importantes introducidas recientemente en la Ley 34/2015, de 21 de setiembre, de modificación parcial de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, publicada en el BOE de 22 de setiembre de 2015 y su corrección de errores publicada en el BOE de 26 de setiembre de 2015, de las cuales la mayoría de ellas, han entrado en vigor el 12 de octubre del presente año.

02	El IRPF en Araba/Álava, Bizkaia y Gipuzkoa. Capítulo VII: imputación de rentas, imputación temporal, reglas especiales de valoración y base liquidable.
-----------	--

Forum Fiscal. N° 213. Urria/octubre 2015.

Javier Armentia Basterri (Zuzenbidean lizentziaduna)

Artículo de 24 páginas, en el que se exponen y clarifican los apartados del Capítulo VII citados en el encabezamiento.

03	La cláusula antielusión.
-----------	---------------------------------

Forum Fiscal. N° 213. Urria/octubre 2015.

José Luis Burlada Etxebeste (Finantza- et zerga-zuzenbideko irakaslea. EHU)

Artículo de 25 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Anteproyecto y proyecto de Ley General Tributaria de 2013.
- El fraude de ley en la LGT de 17 de diciembre de 2003.
- Anteproyecto y Ley de Modificación parcial de la Ley General Tributaria de 2015.

04 Procedimiento de cambio de domicilio fiscal.*Forum Fiscal. Nº 213. Urria/octubre 2015.*

Pablo Urretxa Benguria (Jefe Regional de Relaciones Institucionales en el País Vasco. AEAT)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Concepto de domicilio fiscal.
- Procedimiento de cambio de domicilio fiscal.

05 El intercambio automático de información con trascendencia tributaria en el seno de la UE y su proyección sobre nuestro ordenamiento interno.*Forum Fiscal. Nº 213. Urria/octubre 2015.*

Juan Calvo Vérgez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- Consideraciones generales. Alcance de la reforma de la Directiva del Ahorro.
- La aprobación de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE del Consejo, de 15 de febrero de 2011, relativa a la Cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad.
- La implementación del llamado "Paquete de Transparencia Fiscal" presentado por la Comisión Europea en marzo de 2015.
- La proyección de la nueva regulación comunitaria y del contenido del informe BEPS en nuestro ordenamiento interno: novedades recogidas en el borrador del reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

06 El art. 90.1.a) del Reglamento de Impuestos Especiales: la necesidad de una interpretación correctiva que evite gravar un alcohol inexistente.*Quincena Fiscal. Nº 18. Octubre 2015.*

Ramón Falcón y Tella (Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid)

Editorial de 4 páginas, sobre la controversia entre la decisión judicial y la normativa respecto al art. 90.1.a) del Reglamento de IIEE, y sobre las diferentes interpretaciones a la hora de calcular la riqueza en azúcares fermentescibles expresados en sacarosa, melazas y sustancias azucaradas utilizadas en la fabricación de alcohol, asuntos que reclaman, según el autor, una Orden Ministerial de aclaración, prevista en el art. 84.6 del Reglamento.

07 La fiscalidad de las operaciones vinculadas en el nuevo Impuesto sobre Sociedades.*Quincena Fiscal. Nº 18. Octubre 2015.*

Mª Gabriela Lagos Rodríguez (Profesora de universidad. UCLM)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El perímetro de vinculación.
- El análisis de comparabilidad, los métodos de valoración y el ajuste secundario.
- La obligación de documentar y las infracciones y sanciones.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

08 Una posible reforma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones a la luz de los principios constitucionales.*Quincena Fiscal. Nº 18. Octubre 2015.*

María Esther Sánchez López (Profesora de Derecho Financiero y Tributario. UCLM. CIEF)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El ISD y los principios constitucionales.
- El carácter de tributo cedido del ISD.
- Necesidad de mayor protagonismo del Estado.
- Algunas reflexiones finales.
- Bibliografía.

09 Régimen fiscal especial para los trabajadores desplazados.*Quincena Fiscal. Nº 18. Octubre 2015.*

María Teresa Menéndez de Miguel (Abogada. Uría Menéndez)

Artículo de 13 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Requisitos de aplicación.
- Contenidos del régimen.
- Régimen transitorio.
- Extensión temporal del régimen.
- Conclusión.
- Bibliografía.

10 Obligaciones convertibles como pasivo financiero.*Quincena Fiscal. Nº 18. Octubre 2015.*

María Cristina de Miguel Bilbao y Elena Inglada Galiana (Departamento de Economía Financiera y Contabilidad. Universidad de Valladolid)

Supuesto práctico de 10 páginas, sobre las obligaciones convertibles, que, con carácter general, suponen la emisión de unas obligaciones por parte de la entidad, que al vencimiento pueden ser canjeadas por acciones. Esta conversión de obligaciones en acciones puede hacerse entregando títulos previamente adquiridos por la sociedad emisora, acciones propias (en cuyo caso no existe ampliación de capital), o emitiendo acciones (en este caso sí existe una ampliación de capital) para realizar la conversión. En este segundo supuesto el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece la normativa a la que quedan sujetas dichas obligaciones.

11 En torno a la constitucionalidad de los impuestos de depósitos de entidades de crédito de las Comunidades Autónomas.*Quincena Fiscal. Nº 18. Octubre 2015.*

Jordi de Juan Casadevall (Socio de Cuatrecasas)

Artículo de 26 páginas, con el siguiente sumario:

- La LOFCA y el bloque de constitucionalidad.
- El poder tributario propio: el artículo 6.2 de la LOFCA.
- Análisis de la prohibición de equivalencia entre el IDEC estatal y los diferentes IDEC autonómicos.
- Consideraciones especiales en relación al IDEC del 2013.
- Consideraciones jurídicas adicionales en relación a la validez constitucional del IDEC de Asturias y de Cataluña.

12 Obligaciones conexas y principio de regularización integral.*Carta Tributaria. Nº 8. Noviembre 2015.*

V. Alberto García Moreno (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Valencia)

Artículo de 6 páginas, cuyo resumen es el siguiente: Recién aprobada la reforma de la LGT, en la que se crea una categoría de obligación como es la conexa y a la que se le anuda la producción de efectos en la interrupción de la prescripción, se va imponiendo en la práctica la aplicación de un principio de regularización integral que, desarrollado por la jurisprudencia y cuya operatividad admite hasta el mismo Tribunal Económico-Administrativo Central, permite concluir que, donde realmente resultaría extraordinariamente operativa, sería si se considerase en el mismo procedimiento de comprobación.

13 El habitual desconocimiento del gravamen en el IRPF de las ayudas recibidas por la renovación de vehículos (Plan PIVE) y las dudas razonables sobre la calificación de ganancia patrimonial.*Carta Tributaria. Nº 8. Noviembre 2015.*

Antonio Cubero Truyo (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Sevilla)

Artículo de 16 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción. Una larga trayectoria de ayudas a la adquisición de vehículos hasta el Plan PIVE-8.
- Los defectos en la información al contribuyente sobre el régimen tributario, tanto en la normativa del Plan PIVE como en el borrador de declaración.
- Dudas sobre la consideración de ganancia patrimonial a los efectos del IRPF. Otras interpretaciones.
- Bibliografía.

14 Convenio entre el Reino de España y el Sultanato de Omán.*Carta Tributaria. Nº 8. Noviembre 2015.*

Néstor Carmona Fernández (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 4 páginas, cuyo resumen es el siguiente: Se publica el Convenio entre el Reino de España y el Sultanato de Omán para evitar la doble imposición, que sólo se hace extensible a los impuestos sobre la renta, sin alcanzar a la imposición patrimonial. Su entrada en vigor y efectos coinciden con el día 19 de setiembre de 2015 (no teniendo lugar su salida de la lista de paraísos fiscales –RD 1080/1991 y Disp. Adicional Primera TRLIRNR- Ley 26/2014, hasta que se actualice la misma).

15 Convenio entre el Reino de España y la República de Uzbekistán.*Carta Tributaria. Nº 8. Noviembre 2015.*

Néstor Carmona Fernández (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 4 páginas, cuyo resumen es el siguiente: Se publica el Convenio entre el Reino de España y la República de Uzbekistán para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, con efectos a partir del 19 de setiembre de 2015 (nótese que el viejo Convenio con URSS dejó de aplicarse a este país desde el 21 de julio de 2010).

16 La reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2014. Principales novedades y análisis crítico.*Carta Tributaria. Nº 8. Noviembre 2015.*

José Manuel Tejerizo López (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. UNED, Madrid)

Artículo de 18 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La sujeción al impuesto.
- Los sujetos pasivos.

- La renta sometida a gravamen.
- El impuesto de salida (exit tax).
- Juicio crítico.

17 Entrada y salida de embarcaciones de recreo del territorio aduanero.

Carta Tributaria. Nº 8. Noviembre 2015.

Juan José Escobar Lasala (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 6 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La salida y entrada de las embarcaciones de recreo al territorio aduanero: aspectos generales.
- El régimen de declaración de la salida y entrada al territorio aduanero.
- Incidencia sobre la deuda aduanera.
- Incidencia en el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Incidencia en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- Conclusión.

18 Los grupos empresariales en el Derecho Tributario: pasado, presente y futuro.

Carta Tributaria. Nº 8. Noviembre 2015.

José Gabriel Martín Rodríguez (Auditor, Economista y Abogado)

Artículo de 12 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Principales modificaciones del Derecho Tributario en materia de tributación de grupos.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

19 Prestaciones patrimoniales de carácter público: definición y clases.

Carta Tributaria. Nº 8. Noviembre 2015.

J. Javier Pérez-Fadón Martínez (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 4 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Características de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias.
- Regulación de las prestaciones patrimoniales de carácter público no tributarias.
- Conclusiones.

20 Exención vs. no sujeción de las transmisiones entre cónyuges o a favor de los hijos por disolución del matrimonio.

Carta Tributaria. Nº 8. Noviembre 2015.

Óscar del Amo Galán (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 4 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Evolución normativa del beneficio fiscal.
- Diferencias entre exención y no sujeción.
- Elementos de la base imponible.
- Efectos en el cómputo del período de puesta de manifiesto del incremento del valor.
- Conclusión.

[\(Al índice / Aurkibidera\)](#)